

**ÓRGANO GARANTE DE LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN.  
MINUTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA.  
13 DE MAYO DE 2016.**

**ASISTENTES:** Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Consejera Electoral y Presidenta del Órgano Garante; Mtra. Erika Aguilera Ramírez, Directora de Normatividad y Contratos y Secretaria Técnica Suplente del Órgano Garante; Dra. Issa Luna Pla, Especialista en Materia de Transparencia y Acceso a la Información; Dr. Alfonso Hernández Valdez, Especialista en Materia de Transparencia y Acceso a la Información; Lic. Cecilia Azuara Arai, Titular de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales; Dra. Leticia Amezcua, en representación del Partido Verde Ecologista de México; Lic. Guillermo Cárdenas González en representación del Partido Movimiento Ciudadano; Lic. Juan Manuel Barquín en representación del Partido Acción Nacional; Lic. Eduardo Ernesto Bustos Cruz en representación del Partido Revolucionario Institucional; Lic. Ildefonso Castelar Salazar en representación del Partido del Trabajo; Lic. Silvia Alejandra Carmona Colín en representación del Partido Nueva Alianza; Lic. Gustavo Aguilar Micceli en representación del Partido Movimiento Regeneración Nacional; Lic. Fernando Garibay, representante del Poder Legislativo del Partido Verde Ecologista de México; Lic. Elliot Báez, representante del Poder Legislativo del Partido Revolucionario Institucional; y, Lic. Paulina Cenoz Acero representante del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional.

**Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera:** Dio la bienvenida y agradeció a todos los integrantes del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información.

Con fundamento en el artículo 14, párrafo 1, del Reglamento de Sesiones del Órgano Garante de la Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Nacional Electoral, solicitó a la Secretaria Técnica que verificara y certificara la existencia de quórum legal, a fin de declarar instalada la sesión.

**Mtra. Erika Aguilera:** Informó a la Presidenta que se contaban con el quórum necesario para iniciar la sesión.

**Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera:** Agradeció y señaló que en virtud de que existía quórum para sesionar, se declaraba legalmente instalada la sesión y solicitó a la Secretaria Técnica pasara al siguiente punto del orden del día.

**Mtra. Erika Aguilera:** Señaló que el siguiente asunto se refería a la presentación y, en su caso aprobación del orden del día.

## **PUNTO 1.**

### **PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ÓRDEN DEL DÍA.**

**Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera:** Señaló que con fundamento en el artículo 13, párrafo 3, del Reglamento de Sesiones del Órgano Garante, consultaba si alguno de los integrantes de ese órgano colegiado, deseaba listar algún tema en asuntos generales y si tenían alguna observación en relación con el orden del día.

Agregando la misma, una corrección del orden del día, en el punto 6.2 en donde se estaba haciendo referencia a una clave y a un asunto promovido por Fernando Collado Aguilar y realmente estaba promovido por LXXX.

Señaló que en el 6.4 decía que el asunto estaba promovido por Luis Maldonado García, cuando en realidad estaba promovido por Fernando Collado Aguilar, que había un error en los nombres, ofreció una disculpa y pidió que se hiciera ese cambio en el orden del día.

Preguntó si había alguna otra intervención y cedió la palabra al Representante del PRI.

**Representante del PRI:** Manifestó que quería reservar el punto 6.7

**Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera:** le informó que estaban viendo la aprobación del orden del día.

**Representante del PRI:** Ofreció una disculpa

**Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera:** Señaló que si no había ninguna otra intervención, enlistaba como asunto general, la presentación del proyecto o anteproyecto de Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Protección de Datos Personales, en posesión de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, y pidió a la Secretaria Técnica se enlistara.

**Mtra. Erika Aguilera:** Sometió a consideración de los miembros del Órgano Garante el orden del día, con la inclusión del punto solicitado por la presidencia y con las modificaciones a que se había hecho referencia y solicitó que quien estuviera por la afirmativa se sirviera levantar la mano.

Informó a la Presidenta que se aprobaba por unanimidad.

**Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera:** Agradeció y Solicitó a la Secretaria Técnica consultara a los miembros del Órgano Garante su enuncia sobre la dispensa de la lectura de la documentación que había sido previamente circulada.

**Mtra. Erika Aguilera:** Consultó en votación económica, si se dispensaba la lectura de la documentación, en virtud de haber sido distribuida con anterioridad, y solicitó que quienes estuvieran por la afirmativa se sirvieran manifestarlo.

Informó a la Presidenta que por unanimidad se aprobaba la dispensa formulada.

**Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera:** Agradeció y señaló que pasarían al siguiente punto del orden del día.

**Mtra. Erika Aguilera:** Informó que el siguiente asunto se refería a la discusión, y en su caso, aprobación de la minuta de la cuarta Sesión extraordinaria, celebrada el 21 de abril del año 2016, por el Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información.

## **PUNTO 2.**

### **DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MINUTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 21 DE ABRIL DE 2016, POR EL ÓRGANO GARANTE DE LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN.**

**Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera:** Agradeció y consultó a los miembros del Órgano Garante si deseaban realizar alguna intervención en relación con la Minuta, al no existir ninguna, pidió a la Secretaria Técnica tomara la votación para la aprobación de la minuta correspondiente.

**Mtra. Erika Aguilera:** Sometió a consideración la minuta de la Cuarta Sesión Extraordinaria, celebrada el 21 de abril del año 2016, por el Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información, previamente circulada, y solicitó que quienes estuvieran por la afirmativa se sirvieran manifestarlo.

Informó a la Presidenta que se aprobaba por unanimidad.

**Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera:** Agradeció y señaló que se pasaría al siguiente punto del orden del día.

**Mtra. Erika Aguilera:** Señaló que el siguiente asunto se refería a la presentación de los informes del primer trimestre en términos del artículo 22, párrafo 1, fracción VIII del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Agregó que el 3.1 era el informe de la Unidad Técnica de Transparencia de Protección de Datos Personales, el 3.2 se refería al informe del Comité de Información, así como el 3.3 que era el informe de los órganos responsables en materia de transparencia del INE sobre recursos humanos y materiales, destinados a atender las solicitudes de información que les habían sido turnadas.

### **PUNTO 3.**

### **PRESENTACIÓN, DE LOS INFORMES DEL PRIMER TRIMESTRE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 22, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

#### **3.1 INFORME DE LA UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

#### **3.2 INFORME DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN.**

#### **3.3 INFORME DE LOS ÓRGANOS RESPONSABLES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL SOBRE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES DESTINADOS A ATENDER LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN QUE LES HAN SIDO TURNADAS.**

**Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera:** Agradeció y Consultó a los miembros del Órgano Garante, si deseaban realizar alguna intervención en ese punto del orden del día, no siendo así, tuvo por recibidos los informes y solicitó a la Secretaria Técnica pasar al siguiente punto del orden del día

**Mtra. Erika Aguilera:** Indicó que el siguiente asunto se refería a la discusión y, en su caso, aprobación del criterio de interpretación aprobado por el Comité de Información en sesión extraordinaria celebrada el 22 de abril del 2016, en términos del artículo 19 párrafo 1, fracción XIII, del Reglamento del Instituto Nacional en materia de Transparencia de Acceso a la Información Pública.

#### **PUNTO 4.**

#### **DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL CRITERIO DE INTERPRETACIÓN APROBADO POR EL COMITÉ DE INFORMACIÓN EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 22 DE ABRIL DEL 2016, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 19 PÁRRAFO 1, FRACCIÓN XIII, DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO NACIONAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera:** Consultó a los integrantes, si deseaban realizar alguna intervención en ese punto del orden del día; al no existir ninguna, pidió se sometiera a votación.

**Mtra. Erika Aguilera:** Sometió a consideración el criterio de interpretación aprobado por el Comité de Información en sesión extraordinaria celebrada el 22 de abril del 2016, en términos del artículo 19 párrafo 1, fracción XIII del Reglamento del Instituto Nacional en materia de Transparencia de Acceso a la Información Pública, y solicitó que quienes estuvieran por la afirmativa, se sirvieran manifestarlo.

Informó a la Presidenta que se aprobaba por unanimidad.

**Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera:** Señaló que se pasara al siguiente punto del orden del día.

**Mtra. Erika Aguilera:** Indicó que el siguiente asunto se refería a la discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo del Órgano Garante de la Transparencia de Acceso a la Información, listados del 5.1 al 5.3.

#### **PUNTO 5.**

#### **DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO DEL ÓRGANO GARANTE DE LA TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, LISTADOS DEL 5.1 AL 5.3 DEL ORDEN DEL DÍA.**

**5.1 INE/OGTAI-AC IMP-05/16, POR EL QUE SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR KARINA DOMÍNGUEZ ALVARADO.**

**5.2 INE/OGTAI-AC IMP-06/16, POR EL QUE SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR KARINA DOMÍNGUEZ ALVARADO.**

### **5.3 INE/OGTAI-AC IMP-07/16, POR EL QUE SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR SERGIO CASTAÑEDA CEJA.**

**Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera:** Preguntó a los integrantes de ese Órgano Garante si deseaban reservar alguno de los apartados del punto que les ocupaba para su discusión en lo particular, cediendo la palabra al Representante del Partido del Trabajo.

**Representante del PT:** Señaló que el 5.3

**Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera:** Preguntó si había alguna otra reserva en relación con esos asuntos, agregando que solamente había sido reservado el asunto identificado como 5.3, por lo que pidió a la Secretaria Técnica tomara la votación en relación con los asuntos que le habían sido reservados, el 5.1 y el 5.2.

**Mtra. Erika Aguilera:** Sometió a consideración la aprobación de los proyectos de acuerdo del Órgano Garante de la Transparencia y Acceso a la Información listados como el 5.1 y el 5.3 y solicitó que quienes estuvieran por la afirmativa se sirvieran manifestarlo.

Informó a la Presidenta que se aprobaban por unanimidad.

**Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera:** Agradeció y señaló que pasarían a la discusión del asunto identificado como 5.3 que había sido reservado por el Partido del Trabajo, cediendo al mismo el uso de la palabra.

**Representante del PT:** Señaló que el 5.3 correspondía a una solicitud de Sergio Castañeda Ceja, que en la parte principal establecía su petición: la plantilla con las respuestas correctas, para la calificación de los exámenes aplicados a los aspirantes a Supervisor Electoral y Capacitador Asistente Electoral para el Proceso Electoral 2014 y 2015.

Agregó que decía: al Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital vía correo electrónico para la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral de conformidad con lo estipulado en el manual de contratación, en el punto 3.5.6 calificación y emisión de los resultados del examen.

Manifestó que en la respuesta de la DECEyEC le acertaba una duda, ya que decía que la Dirección con respecto a esa petición, el 23 de febrero de 2016, había remitido la contestación sobre la existencia de la reserva temporal, de la información requerida por un

periodo de 12 años. Cuestionó por qué 12 años y agregó que era una actitud superficial de la Dirección Ejecutiva el usar reactivos iguales para cada tres años, que si en 3 años no había la capacidad de reformular reactivos para los exámenes para los CAE y para los supervisores asistentes electorales.

Puntualizó que era una situación grave y que creía que si la Secretaría Técnica había transcrito textualmente la respuesta de la DECEyEC que decía: “por ello en la mayoría de los reactivos son replicadas”, imaginaba que había querido decir “reaplicados” los reactivos.

Continuó señalando que se le hacía una contestación muy poco profesional de la Dirección Ejecutiva de Capacitación el haber dado respuesta de esa manera sin haber fundado ni motivado con qué normatividad y cuáles fueron los fundamentos de por qué reservó 12 años.

Finalmente manifestó que quería que se suspendiera la votación para que les dieran un alcance, una contestación con ánimo de darle mayor certeza a la inconformidad del ciudadano por parte de la Dirección Ejecutiva de Capacitación, porque se le hacía muy ligero que no fundara ni motivara la respuesta, y que en ese sentido se sometería a la consideración de la Presidenta y de los especialistas hacer un himpas con esa Resolución y que se dieran mayores elementos, de manera más profesional por parte de la DECEyEC.

**Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera:** Agradeció y cedió el uso de la palabra al Representante del Partido Movimiento Ciudadano.

**Representante de Movimiento Ciudadano:** Agradeció y manifestó que difería de la intervención de Idelfonso, representante del Partido de Trabajo, no en cuanto a lo que estaba señalando sino en cuanto el Proyecto.

Agregó que lo que se estaba analizando era un desechamiento por haber interpuesto extemporáneamente y que en ese caso estaba motivado conforme debía ser y que simplemente se iba a votar el desechamiento por extemporaneidad.

Señaló estar de acuerdo en que en lugar de que se viera ahí, se pudiera mandar el documento a la Comisión correspondiente, porque si era muy grave que se reservara una información por 12 años. Que no estaba en contra de la reserva si no de que se estuvieran aplicando con los mismos reactivos para seleccionar 4 veces al menos, siendo que la

materia electoral iba evolucionando a veces mediante reformas constitucionales, a veces en adecuaciones a lineamientos y a veces en adecuaciones a reglamentos.

Puntualizó que no consideraban que fuera algo normal que siempre se aplicara lo mismo, que si se fueran para atrás, verían que desde el 2006 se estaban aplicando los mismos exámenes y se iban a aplicar durante otros 12 años, que estaban hablando de 24 años aplicando el mismo examen siendo que habían varias reformas constitucionales.

Finalmente agregó que creía que la votación debía ser conforme venía en el Proyecto, pero que se mandara el documento a la Comisión respectiva para que se hiciera un análisis al respecto.

**Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera:** Agradeció y preguntó si había alguna otra intervención en primera ronda, manifestando que tenía la misma inquietud que el Representante del Partido del Trabajo, pero que también coincidía con lo que había dicho el Representante de Movimiento Ciudadano, en el sentido de que en el caso concreto, lo que estaban proponiendo era el desechamiento del recurso de revisión, porque fue presentado de manera extemporánea por el solicitante, ahora inconforme.

Agregó que creía que sí se podía dividir esa circunstancia, que podrían votar el proyecto, porque si era extemporáneo, que tenía como fecha límite el 15 de abril de 2016 y lo presentó hasta el día 25 de abril de 2016, o sea, 10 días después y que inclusive se estaban contando jueves y viernes santo. Que entonces se estaba proponiendo que se declarara el desechamiento por extemporáneo de dicho recurso de revisión, pero que creía que la inquietud que planteaba el representante del Partido del Trabajo era bastante válida, porque se estaba narrando en el Proyecto que la DECEyEC informó sobre la existencia de la reserva temporal de la información requerida por un periodo de 12 años. Y que en el caso concreto el solicitante quería las plantillas con las respuestas correctas para la calificación de los exámenes aplicados a los estudiantes a supervisor electoral y capacitador asistente electoral para el Proceso Electoral Federal 2014-2015.

Que entonces, aparentemente tenía un problema, porque el mismo examen que se estaba aplicando en los distintos proceso electorales se estaba reutilizando y que si eran 12 años y cada 3 años había procesos electorales federales, entonces podrían partir de la base de que se aplicaban hasta cuatro, en cuatro ocasiones.

Señaló que creía que se podía solicitar a la DECEyEC que les explicara qué era lo que sucedía con esos reactivos, cómo se estaban utilizando, desde cuándo se hicieron y cada cuánto tiempo se estaban renovando, para que también todos estuvieran más tranquilos, en relación con la aplicación de ese tipo de exámenes, que finalmente era la base para que las personas interesadas pudieran ser contratadas como supervisores electorales y capacitadores para los procesos electorales.

Agregó que era una inquietud muy importante que planteaba el Partido del Trabajo, y que si estaban de acuerdo podían votar el asunto, que era la extemporaneidad del recurso de revisión y pedirle a la DECEyEC les rindiera un informe en relación con el tema para tuvieran claridad sobre el mismo.

Finalmente señaló tener algunas observaciones de forma, que las haría llegar a la Secretaría Técnica; preguntó si había alguna otra intervención en segunda ronda y le pidió a la Secretaria Técnica tomara la votación.

**Mtra. Erika Aguilera:** Sometió a consideración la aprobación del proyecto de acuerdo del Órgano Garante, listado como el punto 5.3, con las observaciones hechas por la Presidencia y solicitó que quienes estuvieran por la afirmativa, se sirvieran manifestarlo

Informó a la Presidenta que se aprobaba.

**Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera:** Agradeció y señaló que pasarían al siguiente punto del orden del día

**Mtra. Erika Aguilera:** Indicó que el siguiente asunto se refería a la discusión y, en su caso aprobación, de los proyectos de Resolución relativos a los recursos de revisión listados del 6.1 al 6.8.

**PUNTO 6.**  
**DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN RELATIVOS A LOS RECURSOS DE REVISIÓN LISTADOS DEL 6.1 AL 6.8 DEL ORDEN DEL DÍA.**

**6.1 INE/OGTAI-REV-022/16, PROMOVIDO POR GABRIEL AUGUSTO LOBATO GONZÁLEZ.**

**6.2 INE/OGTAI-REV-023/16, PROMOVIDO POR LXXX ROO GOKJ.**

**6.3 INE/OGTAI-REV-024/16, PROMOVIDO POR YESENIA CRUZ MOLINA.**

**6.4 INE/OGTAI-REV-025/16, PROMOVIDO POR FERNANDO COLLADO AGUILAR.**

**6.5 INE/OGTAI-REV-026/16, PROMOVIDO POR SERGIO CASTAÑEDA CEJA.**

**6.6 INE/OGTAI-REV-027/16, PROMOVIDO POR LUIS ENRIQUE DUARTE VÁZQUEZ.**

**6.7 INE/OGTAI-REV-028/16 Y SU ACUMULADO INE/OGTAI-REV-030/16, PROMOVIDO POR JUAN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.**

**6.8 INE/OGTAI-REV-029/16, PROMOVIDO POR ALFREDO MORALES TAMIAS.**

**Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera:** Agradeció, preguntó a los integrantes del Órgano Garante si deseaban reservar algún asunto o algún apartado de ese punto del orden del día y otorgó la palabra al Representante del PRI.

**Representante del PRI:** Señaló que el 6.7

**Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera:** Preguntó si había alguna otra reserva, al no existir ninguna, pidió a la Secretaria Técnica tomara la votación en relación con los asuntos que no habían sido reservados.

**Mtra. Erika Aguilera:** Sometió a consideración los proyectos de resolución, relativos a los recursos de revisión, listados del 6.1 al 6.8, a excepción del 6.7 que quedaba reservado para su discusión y pidió que quienes estuvieran por la afirmativa se sirvieran manifestarlo.

Informó a la Presidenta que se aprobaban por unanimidad.

**Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera:** Agradeció y señaló que pasarían a la discusión del asunto identificado como 6.7 en el orden del día, que fuera reservado por el representante del PRI a quien cedió el uso de la palabra.

**Representante del PRI:** Señaló tener una duda con el proyecto, especificando que la solicitud de información, lo que requirió fue un informe del delegado del PRI en el estado de

Quintana Roo y que ellos en la respuesta otorgaron diciendo que las actividades que realizaban con las estatutarias y que en el proyecto de Resolución, les estaban diciendo que sí tenían obligación de entregar un informe trimestral y que le parecía que existía una incongruencia en el Proyecto donde concluyó que si llevaba 14 días el delegado como tal, ¿Cómo iba a poder rendir un informe trimestral, si todavía ni siquiera se habían cumplido los tres meses?.

**Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera:** Agradeció, preguntó si había alguna otra intervención y señaló que el asunto había iniciado precisamente porque una persona había solicitado la copia de la versión electrónica del listado de actividades que había realizado Manuel Andrade Díaz, como delegado del Comité Ejecutivo Nacional del PRI en el estado de Quintana Roo y que también había solicitado copia en versión pública en los días que había estado esa persona fungiendo como delegado y realizado actividades en dicha entidad federativa.

Agregó que efectivamente se le había entregado el listado de las funciones que él tenía que revisar, pero que también, revisando la normatividad del partido, concretamente el artículo 48 del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del PRI, señalaba que los delegados generales del Comité Ejecutivo Nacional en las entidades del país, tenían entre sus atribuciones: presentar ante la Secretaría de Organización del Comité Ejecutivo Nacional informes trimestrales de las actividades que desarrollaran.

Puntualizó que tenían la información de que esa persona había asumido el cargo el 25 de marzo y que efectivamente la solicitud de información había sido formulada el 4 de abril. Y que entonces lo que ellos estaban explicando era que necesitaban que les aclarara el Partido Político si esa obligación, de rendir los informes trimestrales era a partir de que asumía el cargo o se contaba a partir de que iniciara el año calendario.

Señaló que esa era una de las dudas que tenían y también por una cuestión de garantizar el acceso a la información proponían que el Partido Político, una vez que determinara cada cuando se detenían esos informes trimestrales y que en cuanto los tuviera, en dado caso se los entregara al solicitante y que esa era la propuesta que se estaba formulando en ese caso.

Manifestó entender la preocupación del Representante el PRI y que si esa persona inició el cargo el 25 de marzo y la solicitud había sido planteada el 4 de abril, obviamente no habían pasado los tres meses, pero que era lo que le tenían que estar explicando precisamente al

solicitante, de que la obligación de esa persona que estaba ya como Delegado del Comité Ejecutivo Nacional del PRI, en el Estado de Quintana Roo sería de rendir su informe cada tres meses.

Finalmente agregó que en ese momento no le podían pedir a ese funcionario partidista que rindiera un informe de actividades porque su obligación era rendirlo hasta los tres meses y que en ese caso sería a los tres meses de que obviamente inició el cargo, salvo que el partido viera que era cada tres meses del año calendario, y que lo que estaba proponiendo era que en cuanto se tuviera ese informe, se enviara al solicitante y preguntarle al partido político si tenía algún tipo de informe que estuviese presentado o que abarcara el plazo del 17 de marzo del 2016 al 4 de abril del mismo año al que estaba haciendo referencia el solicitante.

Preguntó si había alguna otra intervención y cedió el uso de la palabra al especialista Alfonso Hernández.

**Dr. Alfonso Hernández:** señaló que era solamente para complementar lo que ya había dicho la Presidenta, y que en realidad lo que se estaba solicitando al partido era que les informara plazos y tiempos del informe trimestral, que el partido podía decir que el informe trimestral se generaba al final del trimestre y que no había ningún otro tipo de insumo que lo nutriera y que una vez que informara eso se le podía preguntar que si en el caso del plazo contemplado del 17 de marzo al 4 de abril había información y que el partido podía decir que ellos generan el informe al final del trimestre y punto, que con eso se estaba aclarando un poco al solicitante cómo es que se elaboraba ese informe, en qué plazos y en qué tiempo se presentaba.

**Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera:** Preguntó si había más intervenciones en primera ronda, al no haber ninguna, en segunda ronda, cedió la palabra al Representante del PRI.

**Representante de PRI:** Agradeció y confirmó que el informe al que se refería el Reglamento del CEN era a partir de que se tomara el cargo, porque era un tanto ilógico que le pidieran un informe a alguien que no llevaba más de 14 días en el cargo y era tanto como elaborar un documento ad hoc que irían en contra del criterio del INAI y que no estaban obligados a elaborar documentos a doc.

**Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera:** Agradeció y preciso que eso era lo que el Partido tenía que responder al solicitante, que conforme a su normatividad, los informes de actividades se rendían trimestralmente y que esa periodicidad se iba a contar a partir de que la persona asumiera el cargo y que en ese caso había tomado protesta el 17 de marzo de 2016.

Y que a partir del momento en que él asumiera el cargo empezaban a contar los tres meses para que entonces tuviera la obligación de rendir su informe trimestral y que eso era lo que podían responder en el momento en que se presentara la solicitud.

Agregó que ellos ante esa duda, habían puesto esa circunstancia en la página 19, que decía que en caso de que alguno de los informes presentados por el partido abarcara del 17 de marzo al 4 de abril, entonces deberían entender al recurrente a través de la UE la versión pública de la información, porque precisamente no sabían si había algún informe que hubiera rendido el partido a través de alguno de sus funcionarios de enero al 31 de marzo de 2016, que sería el primer trimestre del año.

Finalmente, preguntó si había alguna otra intervención, al no haber ninguna, le pidió a la Secretaria Técnica tomara la votación.

**Mtra. Erika Aguilera:** Sometió a consideración el Proyecto de Resolución relativo al recurso de revisión listado como 6.7 y solicitó que quienes estuvieran por la afirmativa se sirvieran manifestarlo.

Informó a la Presidenta que se aprobaba por unanimidad.

**Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera:** señaló que pasarían al siguiente punto del orden del día.

**Mtra. Érika Aguilera:** Señaló que el último punto del orden del día correspondía a asuntos generales agregando que en ese punto se había reservado la presentación del Proyecto de Reglamento en materia de Protección de Datos Personales de la DERFE.

**Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera:** Agradeció y preguntó nuevamente si había algún asunto general que desearan listar.

Agregó que había pedido que se agendara en asuntos generales la propuesta del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de protección de datos personales en posición de la DERFE como una propuesta de ese Órgano Garante para establecer de manera general las bases, principios y procedimientos para salvaguardar y garantizar el derecho fundamental de las personas a la protección de sus datos personales contenidos en las bases de datos que conforman el Registro Federal de Electores.

Puntualizó que el Instituto contaba ya con la regulación para los tratamientos de datos personales, como eran los lineamientos Arco y los AVE, pero que proponían una regulación en la que contara con los principios y reglas en materia de protección de datos personales para los partidos políticos y para los servidores públicos de ese Instituto. Y que además la propuesta abarcaba las medidas de seguridad física, técnica y administrativas aplicables a las bases de datos personales de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, que si bien se realizaban actualmente las obviaban dentro de esa propuesta de lineamientos.

Señaló que la intención de haber llevado el tema a esa Sesión era que los partidos políticos conocieran la postura de los especialistas antes de que desapareciera ese Órgano Garante y remitir ese documento, en su caso, a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para que fuera concertado y discutido con los partidos políticos o bien se le diera el trámite que correspondiera.

Que la propuesta no era una versión definitiva, que debía actualizarse con lo que resolviera en su caso la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con relación a las impugnaciones que se presentaron sobre los lineamientos AVE que había aprobado el Consejo General de ese Instituto la semana pasada. Y también en caso de que la Ley General de Protección de Datos Personales fuera emitida de manera pronta.

Agregó que esas cuestiones se debían incluir en esa propuesta con relación a los datos personales en posesión del Registro Federal de Electores. Que lo que realmente estaban buscando era que se aprovechara la experiencia de sus especialistas, la doctora Isa Luna Pla, el Doctor Alfonso Hernández que habían trabajado en ese documento y que ellos también lo pudieran conocer y que contaran con un plazo para que les pudieran hacer llegar sus observaciones, que podía ser hasta el día 20 de mayo y posteriormente lo remitirían al área correspondiente.

Finalizó manifestando que lo que querían era aprovechar el trabajo que se había hecho y que sabía que era un tema que a todos ellos les interesaba mucho, que les preocupaba y que por esos quería presentarles ese documento que contenía el Proyecto de propuesta de Reglamento del INE en materia de Protección de Datos Personales, en posesión de la Dirección del Registro Federal de Electores.

Preguntó si había alguna intervención y cedió la palabra al Representante de Movimiento Ciudadano.

**Representante de Movimiento Ciudadano:** Señaló que Movimiento Ciudadano estaba de acuerdo con ese reglamento, y que en lo que si tenían una pequeña diferencia era en cuanto a la ruta, que era inadecuada. Que creían que ese Reglamento debía ser una propuesta directamente de la Comisión Nacional de Vigilancia, directamente de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, y en la cual ese Órgano, a través de la experiencia de sus especialistas, emitiera su opinión, que no sabía si también se tenía que pasar por la Comisión de Reglamentos y por último, en su última instancia, que fuera aprobado por el Consejo General.

Reafirmó que estaban de acuerdo en que se emitiera ese Reglamento, pero que simplemente la ruta debía ser al revés, primeramente por parte de la Comisión Nacional de Vigilancia, la DERFE, por ese Órgano Garante, luego a Reglamentos y por último al Consejo General.

**Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera:** agradeció y otorgó la palabra al representante del Consejero Legislativo del Partido Verde.

**Representante del Consejero del Poder Legislativo del PVEM:** Señaló que coincidían con la propuesta, que tenían muchas dudas, que la terminología que se empleaba no era tan fácil para la gente que no conocía el tema y que era un tema que tenían pendiente.

Agregó que tenían algunas observaciones, contrario al Representante de Movimiento Ciudadano, que coincidían con la ruta planteada y que solamente solicitaban un Grupo de Trabajo porque si había términos que no entendían, debían de reconocerlos, antes de la fecha límite para presentar observaciones.

**Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera:** agradeció y señaló tener inscrito al representante del Poder Legislativo del PRI y después al representante del PT.

**Representante Consejero del Poder Legislativo del PRI:** Señaló que habían visto en la oficina de la Consejería del Poder Legislativo del PRI la propuesta, que realmente les había sorprendido porque llegó la propuesta de documento anexo, el orden del día y luego llegó la propuesta correspondiente, que le había causado mucha inquietud el estar recibiendo ese documento, cuando la semana pasada se habían aprobado los lineamientos respectivos en la sesión de Consejo General.

Agregó que con la explicación que había dado la Consejera Presidenta, varias dudas se habían disipado y preguntó por qué el día anterior en la Comisión Nacional de Vigilancia había sido un asunto que se agendó como tema general, en donde derivado de las reformas en materia de Transparencia y Datos Personales, se habían estado haciendo ciertas acciones al interior del Instituto, una de ellas era también el Reglamento que se estaba discutiendo en la Comisión respectiva al Reglamento de Elecciones, en donde también se estaban incluyendo ciertos temas que vinculaban a la Dirección Ejecutiva de Registro Federal de Electores.

Que por ello quería hacer suya la propuesta de un grupo de trabajo en el que pudiera estar el abogado Cid, el de la Secretaría Técnica Normativa o gente de interior de la Dirección Ejecutiva que pudiera opinar sobre esos temas, que pudiera tener la visión real y operativa de cómo se manejaban los datos, de cómo se manejaban las bases de datos, de cómo se permitía el acceso y que con los lineamientos que se acababan de aprobar, como se iba a hacer todo ese asunto del acceso, verificación y consulta que tenían en ese caso los partidos políticos.

Puntualizó que hicieran una mesa de trabajo en donde participara también la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para que las propuestas y la experiencia pudieran derivar en un documento lo mejor posible para todos.

**Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera:** Agradeció y cedió la palabra al representante del partido del Trabajo.

**Representante del PT:** Reafirmó la situación de un grupo de trabajo o que se pudieran presentar algunas síntesis ante la Comisión Nacional de Vigilancia, porque históricamente había sido el Órgano del Instituto en el cual se había trabajado con la base de datos.

Señaló que la Comisión Nacional de Vigilancia, históricamente y legalmente era la que había manejado todo lo que era el Padrón Electoral y que en ella estaban representados todos los partidos y que a lo mejor, era el único órgano del Instituto en el cual los partidos políticos también votaban.

Que en ese sentido sí querían que hubiera ese grupo de trabajo pero que el primer saque o la primera discusión fuera ante la CNV porque ellos estaban día a día con ese tema. Agregó que ojalá se hiciera algún espacio con la Dirección Ejecutiva del Registro, un acercamiento con todas las representaciones en la mesa de Insurgentes, en la Comisión Nacional de vigilancia, para que fuera ahí donde pudieran intercambiar comentarios, experiencias, dudas, cosas que a lo mejor no les parecía, pero que ellos lo manejaban continuamente.

**Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera:** Agradeció y cedió el uso de la palabra a la señorita representante del Partido Verde.

**Representante del PVEM:** Agradeció la entrega del documento pero manifestó no estar de acuerdo con él, señaló que en principio porque les parecía que había una sobrerregulación, que tenían muchísimos instrumentos, que en la Dirección del Registro había una cantidad importante de lineamientos, acuerdos, y que el Consejo habían aprobado varios instrumentos también en materia de datos personales.

Señaló que como lo había dicho el representante del Poder Legislativo del Verde, habían demasiados conceptos que generaban confusión y que incluso se podían ver como ciertas contradicciones entre los lineamientos que actualmente imperaban en el Registro y los que tenían en ese documento. Por lo que hacía falta analizar además el caso, porque en esa intención de sobre regular la materia y de no permitir que se pasaran situaciones como filtración del Padrón Electoral, les podía generar problemas a todos.

Solicitó que se le hiciera una especie de cuadro comparativo en el cual tuvieran la versión de esos lineamientos y en el otro lado los lineamientos AB que se acababan de aprobar en el Consejo o en los lineamientos de seguridad que tenían también el Registro Federal.

Manifestó que creía que se estaban invadiendo facultades y atribuciones, que la protección de datos personales si bien recaía también en esa esfera, sobre todo los datos personales que tenían los partidos, solamente eran los del Padrón y que esos datos que tenían los partidos ya estaban regulados con los documentos y lineamientos que había sido aprobados por el Consejo General, agregó que era muy importante porque eso los podía llevar a caer

en problemas, a caer en confusiones en la regulación y a caer en confusión en la regulación en materia de sanción.

Finalmente señaló que en el Reglamento de Elecciones estaban tratando de unificar todo, porque tenían una sobrerregulación e incluso había instrumentos que chocaban en el propio INE, por lo que era importante no caer en esa misma situación.

**Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera:** agradeció y otorgó la palabra a la especialista Issa Luna Pla.

**C. Issa Luna Pla:** Señaló que era un tema muy técnico en el que si bien el Comité de información si había capacitado a los partidos políticos, de todas maneras el tema era complicado.

Manifestó que se presentaba por esa vía como una propuesta, porque el Órgano Garante en el artículo 22 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, donde se describían las funciones del Órgano Garante, en el apartado o la fracción 12, tenía las facultades de proponer modificaciones en el marco normativo en la materia, y esa era solo una propuesta en el ejercicio de esa misma atribución.

Agregó que lo que hacía o lo que buscaba ese Reglamento era llenar un vacío y que tenía una excepción desde que había sido aprobado que era el Padrón Electoral. Que todo eso aplicaba para Protección de Datos Personales pero no para Datos Personales en posesión del Padrón Electoral.

Señaló que desde la aprobación de la Ley Federal de Transparencia en el 2002 se debió haber reglamentado, que advertían que era urgente, no sólo por los sucesos que se había visto, sino porque además venía una Ley General de Protección de Datos Personales que se aprobaría en el siguiente periodo legislativo.

Que desde su punto de vista, su interés había sido proponer esa regulación en los últimos días de estancia, que se quedara en la mesa y en la discusión la tarea de entender el tema y de ver cómo se tendría que incorporar esa Protección de Datos Personales, que tarde o temprano, cuando se aprobara la Ley General de Protección de Datos Personales tendría que ser incorporada.

Finalmente señaló que se sumaba a la propuesta de hacer un grupo de trabajo para explicar cuáles podían ser las necesidades y que se pudiera empezar a socializar y que no se pretendía que ese fuera un documento de aprobación, que era una propuesta en el ejercicio de sus facultades.

**Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera:** Agradeció y preguntó si había alguna otra intervención en primera ronda y señaló que quería hacer algunas precisiones, que era muy interesante la ruta que proponía el Representante de Movimiento Ciudadano, de que fuera la CNV, luego el Órgano Garante, luego la Comisión de Reglamentos, luego el Consejo General, pero que se acordaran que ese Órgano Garante ya solamente tenía facultades para resolver los recursos de revisión que estuvieran pendientes, en relación con las solicitudes de información que se presentaran antes del cinco de mayo de 2016.

Agregó que esa propuesta de Reglamento estaba agendada como asunto general y ya no como una atribución, que sí tenían la atribución como Órgano Garante pero ya estaba más restringida a revisar esos recursos de revisión, pero que era un trabajo que ya se tenía hecho, que se estuvo trabajando, que se estuvo analizando por parte de los integrantes de ese Órgano Garante, de los especialistas de la presidencia y de la Dirección Jurídica.

Señaló que por eso la propuesta también de mandarlo al Registro Federal de Electores y que inclusive también podían consultar con la presidenta de la Comisión de Reglamentos para que se creara un grupo de trabajo, que creía que eso era lo más benéfico, donde estuviera la gente de la DERFE, las personas que formaban parte de la Comisión Nacional de Vigilancia y de todas las demás personas que quisieran participar.

Que ese documento tenía una buena intención, que era suplir precisamente aquellas deficiencias o aquellas omisiones que no se estuvieran previendo en los otros lineamientos que ya habían sido aprobados, que ya no era cuidar tanto lo que serían el acceso a la información que como partidos políticos tenían en relación con los datos personales que estaban en poder el Registro Federal de Electores, que más bien sería regular la custodia de esa información, el acceso que podía tener el personal del INE y que si había algún tipo de omisión también fuera sancionada.

Manifestó que la cuestión de crear un grupo de trabajo era totalmente indispensable, que lo podían conformar de la mejor manera posible, que fuera lo más plural y que estuvieran representados todos los partidos políticos y los representantes del Poder Legislativo, y que también creía que se podía hacer el cuadro que proponía la representante del Partido Verde

para saber cómo se estaba impactando y que no se estuviera repitiendo la información o que no fuera contradictoria entre sí, porque entonces les podía causar un problema muy grande. Que le quedaba clarísimo que ellos como Institución, como INE, los partidos políticos y los representantes del Poder Legislativo tenían que abrir ese canal de comunicación para buscar las mejores soluciones donde se pudieran resguardar los datos personales en poder de la Dirección del Registro Federal de Electores.

Finalizó manifestando que tenían hasta el 20 de mayo para hacer llegar sus observaciones y que también podían ir trabajando en el sentido de hacer el cuadro comparativo que había solicitado el representante del Partido Verde.

Preguntó si había alguna otra intervención en segunda ronda y cedió la palabra al representante de Movimiento Ciudadano.

**Representante de Movimiento Ciudadano:** Agradeció y manifestó que estaban a favor de toda esa reglamentación y lineamientos.

**Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera:** Agradeció y preguntó si había alguna otra intervención en segunda ronda. Señaló que ya habían tomado nota de las inquietudes, que se haría el cuadro comparativo que habían solicitado, que se tenía como fecha límite el 20 de mayo para que hicieran llegar sus observaciones y fueran incorporadas al documento y que verificarían como se conformaría el grupo de trabajo, que mínimo tenían que estar los representantes de los partidos políticos del Poder Legislativo, el personal de la DERFE e incluso también la Comisión de Reglamentos de esa Institución.

Que comprometía a los especialistas para que pudieran también apoyar cuando se llevara a cabo alguna reunión de trabajo, para que estuvieran presentes y les ayudaran a aclarar algún tipo de duda.

Señaló que habiéndose agotado los asuntos listados en el orden del día, siendo las 11 horas con 14 minutos del día 13 de mayo de 2016 se daba por concluida la Quinta Sesión Extraordinaria del Órgano Garante.

Agradeció la asistencia de todos.

## Conclusión de la sesión

---

MTRA. ADRIANA M. FAVELA HERRERA  
PRESIDENTA

---

DRA. ISSA LUNA PLA  
INTEGRANTE

---

DR. ALFONSO HERNÁNDEZ VALDEZ.  
INTEGRANTE

---

GABRIEL MENDOZA ELVIRA.  
SECRETARIO TÉCNICO